DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2468820

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE DISPONE LA NONAGÉSIMA QUINTA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874 A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 78, de 28 de febrero de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la Nonagésima Quinta emisión de otorgamiento del Aporte Único de carácter reparatorio ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

SE DESIGNA SUJETOS PASIVOS CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INCISO 2° DE LA LEY N° 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 407 EXENTA, DE 01.12.2023, DICTADA SOBRE LA MISMA MATERIA

Por resolución exenta N° 76, de 28 de febrero de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social designó como sujeto pasivo de la ley Nº 20.730, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica, a las jefaturas: a) Subdirector/a de Sistemas de Información y de Administración, b) Subdirector/a de Servicios al Cliente, c) Jefaturas de División, d) Jefaturas de Departamento, e) Jefaturas de Subdepartamento y f) Jefaturas de Unidad o a quien legalmente las subrogue o supla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° inciso segundo de la ley N° 20.730 y en el artículo 5° del decreto supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y a lo establecido en los documentos referidos en el Considerando 4° y dejó sin efecto la resolución exenta N° 407, de 01.12.2023.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DOCUMENTO DENOMINADO “CÓDIGO DE ÉTICA IPS”, VERSIÓN 2

Por resolución exenta N° 57, de 14 de febrero de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social aprobó el documento “Código de Ética IPS”, versión 2, que en dieciséis (16) páginas, se adjuntó como parte integrante del mencionado acto administrativo, aprobado por la División Jurídica, cuyo objetivo se menciona en el Considerando 2°.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

SE APRUEBA “PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2024” PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, QUE SE COMPONE DE LOS DOCUMENTOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 56, de 14 de febrero de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social aprobó el “Plan Anual de Auditoría año 2024”, constituido por los documentos que señalan, que en quince (15) hojas forman parte integrante del referido acto administrativo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

SE APRUEBA "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES DE ACCIDENTES DEL TRABAJO, TRANSFERENCIA DE FONDOS, REGISTROS DE DEUDA Y DATOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL E INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL" Y SU ANEXO OPERATIVO

Por resolución exenta N° 53, de 12 de febrero de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social aprobó los documentos "Convenio de Colaboración para la recaudación de aportes de Accidentes del Trabajo, Transferencia de Fondos, Registros de Deuda y Datos" y su "Anexo Operativo", suscrito el 05.02.2024, con el Instituto de Seguridad Laboral, que en quince (15) y veintiocho (28) páginas, forman parte integrante del citado acto administrativo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

APRUEBA CONTRATO DE PERMUTA DE BIENES INMUEBLES ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, ENTRE LOS INMUEBLES QUE SE INDICA, DE PROPIEDAD DE AMBAS INSTITUCIONES, UBICADOS EN LAS COMUNAS DE SANTIAGO Y CERRILLOS, REGIÓN METROPOLITANA

Por resolución exenta N° 41, de 6 de febrero de 2024, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social ratificó la resolución Nº 20, de 12.12.2012, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 17.01.2013, por la que se declaró prescindible a las actuales necesidades del Instituto, entre otros, al bien inmueble ubicado en calle Las Encinas N° 124, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, y en su Resuelvo 2° aprobó el contrato de "Permuta de Bienes Inmuebles", suscrito el 29.05.2023, con el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, instrumento que en nueve (9) páginas, formó parte integrante de dicho acto administrativo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional (S).

APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DOÑA VIOLETA DEL CARMEN ARANEDA CONCHA, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA, UBICADO EN CALLE ARTURO PRAT N° 1370, DE LA COMUNA DE CURANILAHUE, REGIÓN DEL BIOBÍO, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta I N° 14, de 28 de febrero de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Modificación de Contrato de Arrendamiento", suscrito el 17.01.2024, con doña Violeta del Carmen Araneda Concha, cuya finalidad es modificar y reemplazar la Cláusula Quinta, referida a la vigencia del contrato, suscrito con fecha 14.12.2012, en los términos que indica.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DON LUIS ALEJANDRO SANDOVAL BASCUR, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO, UBICADO EN CALLE ALCÁZAR N° 786, COMUNA DE COLLIPULLI, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta I N° 13, de 27 de febrero de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Modificación de Contrato de Arrendamiento", suscrito el 17.01.2024, con don Luis Alejandro Sandoval Bascur, mediante el cual se modifica el primer párrafo de la Cláusula Cuarta del contrato de la especie, reemplazándola de la manera que se señala.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DOÑA MARÍA BERNARDITA ALLENDES REYES, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA, UBICADO EN CALLE GERMÁN RIESCO N° 219, COMUNA DE CURACAVÍ, REGIÓN METROPOLITANA, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta I N° 12, de 26 de febrero de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Modificación de Contrato de Arrendamiento", suscrito el 17.01.2024, con doña María Bernardita Allendes Reyes, por el cual se modifica el primer párrafo de la Cláusula Cuarta del

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

contrato de arrendamiento en referencia, reemplazándola de la manera que se expresa.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DOÑA MARÍA ANGÉLICA DELGADO CASTRO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA, UBICADO EN CALLE MARIQUINA N° 1030, COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta I N° 11, de 20 de febrero de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Modificación de Contrato de Arrendamiento", suscrito el 29.12.2023, con doña María Angélica Delgado Castro, en virtud del cual se modifica y reemplaza la Cláusula Segunda, referida a la vigencia del Anexo de Contrato (modificación del contrato), de fecha 01.12.2012, por la que se indica.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DON BRAULIO ENRIQUE CHACÓN MUÑOZ, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO, UBICADO EN CALLE MATTA N° 143, COMUNA DE LOS LAGOS, REGIÓN DE LOS RÍOS, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta I N° 10, de 1 de febrero de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Modificación de Contrato de Arrendamiento", suscrito el 29.12.2023, con don Braulio Enrique Chacón Muñoz, por el cual se modifica y reemplaza íntegramente la Cláusula Octava, referida a la vigencia del contrato, de fecha 25.07.2008, por la que se indica.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DON ÁNGEL ALFREDO OJEDA HURTADO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO, UBICADO EN CALLE CAUPOLICÁN N° 512, ESQUINA COVADONGA, COMUNA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta I N° 9, de 1 de febrero de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Modificación de Contrato de Arrendamiento", suscrito el 29.12.2023, con don Ángel Alfredo Ojeda Hurtado, mediante el cual se modifica y reemplaza íntegramente la cláusula Quinta, del contrato de fecha 07.10.2013, por la que se indica.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DON FROILÁN SAN MARTÍN RIVAS Y OTRAS, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ N° 311, DE LA COMUNA DE QUIRIHUE

Por resolución exenta I N° 8, de 1 de febrero de 2024, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento "Modificación de Contrato de Arrendamiento", suscrito el 29.12.2023, con don Froilán San Martín Rivas y otras, por el cual se modifica y reemplaza la cláusula Novena, referida a la vigencia del contrato, de fecha 19.10.2005, por la que se señala.- Juan Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Marcela Muñoz Romero, Jefa Departamento de Control Jurídico (S), Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl